



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
056
FECHA
07-05-2024
ROL S.I.I.
6291-10

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-4633
- El permiso de Edificación N° 18 de fecha 23/03/2021
- La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 71 de fecha 25/3/2024
- La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5904 N° 3419 de fecha 2023 de la Notaria de 7MA NOTARIA DE VIÑA DEL MAR, CAROLINA MENA CARRILLO de fecha 06/11/2023
- El certificado de Recepción total de Obras de Edificación N° 49 de fecha 26/06/2024

RESUELVO:

- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE N° 2037 (EX 2031) Manzana M.O.2 Lote 9 Loteo MIRADOR ORIENTE Sector URBANO de 02 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA PINARES SPA**
 - Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO**
 - Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 - Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **N°1 Y N°2** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
 - Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
 - Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad
- 7.- Autorizar la enajenación de **06 VIVIENDAS): CASA 36, CASA 37, CASA 38, CASA 39, CASA 40 Y CASA 41.**

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	6	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.765	\$ 22.588
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.882	\$ 9.412
TOTAL A PAGAR				\$ 31.999
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	3016-1	FECHA	2/5/2024

NOTAS:

NUMERAL 5 DE LA CIRCULAR ORDINARIA N°1 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, EMITIDA POR SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS:

"... los permisos aprobados por las Direcciones de Obras Municipales con anterioridad a la publicación de la Ley N°21.442, (13 abril de 2022) donde el interesado informó que el proyecto posteriormente se acogería al régimen de copropiedad inmobiliaria, se tramitarán y resolverán conforme a la normativa vigente a la fecha del ingreso de la solicitud de su permiso de edificación. Por tanto, deberán ser evaluadas de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.537, donde el DOM, para extender dicho certificado, deberá atender a las disposiciones contenidas en su artículo 10."

ARR/PTJ/ptj

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-4633/23
- Archivo correlativo DOM.
- Catastro.
- SII.
- CBR.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 05865 / 22/12/2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN